



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

1315

Pucón,

12/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: SOTO REYES PATRICIA XIMENA Rut [REDACTED]
: 150,000 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS
: HONORARIOS MONITORA DE DANZA MES DE ABRIL, SEGUN D.E. N° 625
DEL 17/04/2009

Fecha de Pago

: 12/05/2009

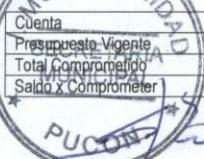
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	7	11/05/2009	150,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		150,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	150,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	150,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		135,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		15,000
Sumas Iguales		300,000	300,000

REFRENDACION



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADORA



3344B

PATRICIA XIMENA SOTO REYES**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 7

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,**BAILARINA EVENTOS**

[REDACTED], SANTIAGO

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 11 de Mayo de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** O'HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

MONITORIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2009	150.000
Total Honorarios \$:	150.000
10% Impto. Retenido:	15.000
Total:	135.000

Fecha / Hora Emisión: 11/05/2009 12:35



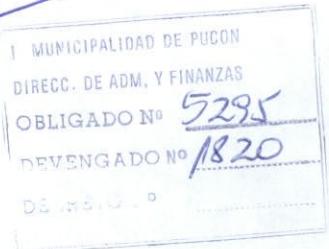
0853398900007297BB15

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

01200905111234

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

AT : Sr.Gonzalo Vejar.

Por medio de la pte,hacemos llegar a Ud.
informe mensual de actividades realizadas durante el mes de ABRIL,para la
agrpcion municipal de danza de Pucon.

-Informamos a ud que con fecha 9 de abril se da inicio a las clases para la
comunidad infantil y juvenil de Pucon,comenzando con un diagnostico y
evaluacion de las condiciones tecnicas con respecto a la danza , de los
40
alumnos que hoy se encuentran dentro de nuestras aulas,tomando en cuenta
el
gran numero de asistentes se planifica dividir por dia a los niños,
,considerando para esto las edades y el nivel tecnico de ellos,y por otra
parte se considera tambien la realizacion de un curso extra para todos
aquejlos que participan del elenco representativo de la zona en distintos
eventos y certamenes a nivel nacional e internacional.
-El grupo mayoritario se encuentra trabajando el dia jueves de 6 a 8 de
la
tarde en el gimnasio municipal,los jovenes a cargo del profesor Alexis
Candia y los niños a cargo de la profesora Patricia soto,dentro del mismo
salon pero con actividades separadas.
-El grupo avanzado trabaja en la escuela Carlos Holzaphel o en el Colegio
Pablo VI o en la sala de reuniones del gimnasio municipal segun
disponibilidad
-El elenco representativo de Pucon trabaja todos los dias en las mismas
condiciones anteriores salvo el dia miercoles que de manera fija se
encuentra en el Colegio PabloVI de 7 a 9 de la noche.
-Durante Marzo y Abril se prepara a la pareja compuesta por Jose Ignacio
Cofre y Claudia Cortes para participar en el Panamericano de Mexico
,todos
los dias y durante dos horas minimo.Se les crea un montaje nuevo y se
depura la tecnica que han adquirido hasta hoy,con las coreografias
anteriores con las cuales tambien se compitio.Cabe destacar que este
silencioso trabajo obtuvo premios meritorios en el certamen mexicano (
medallas de oro ,plata y bronce)
-Durante las dos ultimas semanas de abril ,se crea el montaje para el
elenco
representivo de pucon, el cual se muestra durante el Acto del Dia del
Trabajador y proximamente en la muestra cultural donde estan como
invitados
principales el BAFOCHI y el Ballet Folcklorico de Cuba,para esto se
trabaja
todos los dias.incluso en doble jornada durante un par de dias
-Durante la ultima semana de abril se comienza con la preparacion del
grupo
completo de MASDANZA PUCON para la participacion del certamen
interamericano
de Mendoza a realizarse entre los dias 9 y 13 junio del presente año.

Sin otro particular

PATRICIA SOTO



DECRETO EXENTO N° 625

PUCÓN, 17 ABR 2009

V I S T O S :

1. *El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-*

2. *El "PROGRAMAS CULTURALES 2009", dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario, aprobado por decreto N° 461 de fecha 26.03.09.*

3. *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. PATRICIA XIMENA SOTO REYES, RUT N° [REDACTED]*

4. *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. ALEXIS ALEJANDRO CANDIA TORRES, RUT N° [REDACTED]*

5. *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. FADEL JUVENAL VÉJAR ARAYA, RUT N° 0000 1000 .*

6. *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. OSCAR ALEJANDRO LEÓN BERAUD, RUT N° [REDACTED]*

7. *El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. JAVIER ANDRÉS VIVILLO URRA, RUT N° [REDACTED]*

8. *Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.*

C O N S I D E R A N D O:

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario a niñas , niños , jóvenes y adultos de la comunidad a diferentes manifestaciones artísticas culturales, entregando una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre, y a la vez.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. PATRICIA XIMENA SOTO REYES, RUT N° [REDACTED]

2.- APRUEBASE, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. ALEXIS ALEJANDRO CANDIA TORRES, RUT N° [REDACTED]

3.- APRUEBASE, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. FADEL JUVENAL VÉJAR ARAYA, RUT N° [REDACTED]

4.- APRUEBASE, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. OSCAR ALEJANDRO LEÓN BERAUD, RUT N° [REDACTED]

5.- APRUEBASE, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. JAVIER ANDRÉS VIVILLO URRA, RUT N° [REDACTED]

6.- IMPUTESE, Los gastos de Área de Gestión 06 "Programas Culturales 2009", por un monto de \$6.899.994.- (seis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GLADIOLA MATUS-PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**

EMB/GMP/CHN/cpc.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- DIDEKO
- ARCHIVO.-



**EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**

**.....
CONTROL**

**Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón**

Q1.04004

21.884.000

14.566.662

7.137.338

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Quir

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón a 01 de Abril de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula de Identidad N° 7.914.625-0, ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **PATRICIA XIMENA SOTO REYES**, chilena, casada, Profesora de danza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Pucón, calle [REDACTED], en adelante también denominado "El Monitor" convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios.

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a "La Monitora", realizar las siguientes funciones:

- Convocar, seleccionar y preparar grupos de ballet folclórico, integrado por jóvenes de acuerdo al nivel de conocimiento y habilidades de ejecución.
- Montar coreografías básicas, de acuerdo al nivel del alumno.
- Promover presentaciones del ballet folclórico bajo su dirección para difundirlo en la comuna.
- Enseñar, mejorar pasos y técnicas existentes en los alumnos del ballet.
- Participar en eventos culturales propios del municipio.

SEGUNDO : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

TERCERO : El honorario por los servicios que la Municipalidad de Pucón pagará a "La Monitora", ascienden a la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar la Coordinación de cultura Municipal o quien le subrogue.

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEXTO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEPTIMO : Doña Patricia Ximena Soto Reyes declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.

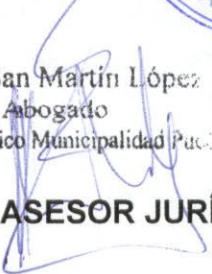
OCTAVO : El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

Para constancia firman:


PATRICIA XIMENA SOTO REYES.
8.533.989-3




Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón


Vº Bº ASESOR JURÍDICO